

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se ajustan las cantidades destinadas a las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/21 (BOJA núm. 171, de 6.9.2021).

Advertido error en la Resolución de la Directora General de Formación Profesional, de 30 de agosto de 2021, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En su punto primero, donde dice:

Primero. Determinar las cantidades a distribuir por provincias, destinadas a las ayudas por desplazamiento al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/2021 conforme a la siguiente distribución:

Línea de subvención 1: Formación en centros de trabajo.

	Málaga
1º y 2º trimestre (cuantía en euros)	11.311
3º trimestre (cuantía en euros)	31.271
TOTAL CUANTÍA POR PROVINCIA EN EUROS	42.887

Debe decir:

Primero. Determinar las cantidades a distribuir por provincias, destinadas a las ayudas por desplazamiento al alumnado que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2020/2021 conforme a la siguiente distribución:

Línea de subvención 1: Formación en centros de trabajo.

	Málaga
1º y 2º trimestre (cuantía en euros)	11.311
3º trimestre (cuantía en euros)	31.271
TOTAL CUANTÍA POR PROVINCIA EN EUROS	42.582